

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. GUILLERMO LARRAYOZ OTAZU

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 2024 se aprobaron las bases que debían regir la contratación de tres peones de Servicios Múltiples para trabajos propios de la brigada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Esteribar durante un periodo de seis meses.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el domingo 10 de marzo, mediante la presente, atendiendo lo dispuesto en las bases 2 y 3 de la convocatoria y vista la propuesta elevada por el tribunal calificador,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional, que se adjunta como anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación de tres peones de servicios múltiples para trabajos propios de la brigada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Esteribar.

2º.- Otorgar, atendida la base 4.1 de la convocatoria, un plazo de dos días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3º.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

ANEXO

Listado provisional de personas admitidas y excluidas

Personas admitidas:

- Jose Antonio Román Valenti.
- Hodei Villanueva Lizarbe.
- Maite Lizarraga Sainz.



Personas excluidas:

- Jagoba Fernandez Doce. Incumplimiento de lo previsto en la base 2.g) de la convocatoria.
- Ivan Alonso Vidaurreta. Incumplimiento de lo previsto en la base 2.g) de la convocatoria.
- Joel Gongora Garde. Incumplimiento de lo previsto en la base 2.g) de la convocatoria.
- Maria Tsimillia. Incumplimiento de lo previsto en la base 2.g) de la convocatoria.

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: D. Julen Ros Induráin

